

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4796 Anuncio de la Dirección General del Medio Natural de inicio del amojonamiento del monte n.º 70 CUP La Fuensanta, en término municipal de Lorca.

Por Resolución de este Centro Directivo a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/deslindes-amojonamientos>, ha sido acordado el inicio de las operaciones de amojonamiento del monte n.º 70 CUP La Fuensanta, de propiedad del Ayuntamiento de Lorca, conforme con el deslinde del año 1869 y el trabajo de actualización llevado a cabo desde la Subdirección General de Política Forestal y Caza con fundamento a la Resolución de 10 de diciembre de 2019 (BORM n.º 1 de 2 de enero de 2020).

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se hace público para general conocimiento que las operaciones materiales de amojonamiento, darán comienzo el próximo día 15 de octubre de 2020 a las 10 horas de su mañana, quedando emplazados quienes resulten interesados en asistir, en la Plaza de la Iglesia de la Asunción de La Parroquia, en el municipio de Lorca. La dirección técnica de los trabajos estará a cargo del ingeniero operador Francisco de Paula Juanes Prats.

De conformidad con el citado artículo 145 del Reglamento de Montes, se informa que las reclamaciones que los interesados formularen, en su caso, durante la práctica del amojonamiento, en modo alguno podrán venir referidas al deslinde.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente, o mediante representante o apoderado con la debida acreditación.

Murcia, 24 de agosto de 2020.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.